



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE PUIGPUNYENT

5435

Acuerdo del Pleno de fecha 2 de mayo de 2023, del Ayuntamiento de Puigpunyent, por la cual se aprueba inicialmente la Ordenanza de arte mural urbano que regula la práctica del arte mural urbano en diferentes espacios del municipio y el procedimiento de autorización de esta práctica

Aprobado inicialmente el proyecto de la Ordenanza de arte mural urbano que regula la práctica del arte mural urbano en diferentes espacios del municipio y el procedimiento de autorización de esta práctica, en conformidad con los artículos 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 102 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares, se somete a información pública por plazo de 30 días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Durante este plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales porque se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Así mismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento

[<http://puigpunyent.sedelectronica.es>].

En el caso de no presentarse ninguna reclamación o la sugerencia en el citado plazo, el acuerdo inicialmente adoptado se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo exprés.

Puigpunyent, a fecha de la firma electrónica (4 de mayo de 2023)

El alcalde

Antoni Mari Enseñat